

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00322
Demandante:	WILMAR ERNESTO BAQUERO SUSA
Demandada:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Asunto:	AUTO REQUIERE JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

En el presente asunto, en audiencia inicial del 30 de agosto de 2023, se decretó como prueba solicitar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca rendir dictamen médico laboral al señor WILMAR ERNESTO BAQUERO SUSA para que estableciera de forma concreta su diagnóstico médico y determinara su porcentaje de pérdida de la capacidad laboral

De conformidad con lo anterior, se dispone:

-REQUERIR, a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la comunicación que se libre por parte de Secretaría, brinde la información relativa a la realización del dictamen médico laboral que le ordenó el despacho realizar al señor **WILMAR ERNESTO BAQUERO SUSA** en audiencia inicial del 30 de agosto de 2023.

Adviértasele a la entidad oficiada que la información aquí solicitada se requiere con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera que la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 057 de fecha 14-12 2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00322

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5fb358417dfd068bcdcdf2bd6d36316388ca895f89cbc61de853503709af398**
Documento generado en 13/12/2023 07:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>